

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA.LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Señor Paul Fernando Manzano Alvarado - Gerente General.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de “Taxi Aéreo”, de pasajeros, carga y correo en forma combinada dentro del territorio continental ecuatoriano, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 025/2017 de 04 de enero de 2018, y modificado mediante Acuerdo No. 29/2019 de 09 de diciembre de 2019, a fin de **incrementar** las siguientes aeronaves:

- Cirrus Series;
- Cessna Series;
- Beechcraft King Air Series;
- Piper Cheyenne I II III Series;
- Pilatus PC 12 Series;
- Piper M500 Series; y,
- Gulfstream Series.

Cumpliendo con el “ARTICULO 2” de la “RESOLUCIÓN No. 004/2020” de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la Dirección General de Aviación Civil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA.LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 01 de diciembre de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

TAB/MVA/GPF